



Requisitos para un permiso para animales potencialmente peligrosos

Si le han informado que su animal es un Animal potencialmente peligroso (PDA), tiene 5 días de negocio para solicitar un permiso PDA. El permiso se puede obtener en el Refugio de Animales de Denver en 1241 W. Bayaud Ave, Denver CO 80223. La tarifa para un permiso PDA es de \$150 por año.

Qué necesita mi animal para solicitar un permiso PDA?

- Certificado/Prueba de esterilización o castración
- Certificado/Comprobante de vacunación contra la rabia emitido por un veterinario autorizado
- Licencia para mascotas actual de la ciudad de Denver
- Prueba/registro de un microchip

Cuáles son las reglas generales para tener un animal potencialmente peligroso?

- Permiso PDA actual
- Solo se permite un animal potencialmente peligroso por persona y/o hogar
- El dueño debe tener 18 años o mas
- En todo momento, el animal debe tener el cuidado adecuado y comida, agua, refugio ventilado y el área debe estar limpia e higiénica.
- Si el animal es un perro, se requiere tener un letrero visible y conspicuo con letras de al menos 2 pulgadas que diga en Inglés “Perro peligroso en las instalaciones (Dangerous dog on premises)” Cerca de cada entrada a la propiedad donde se guarda el perro. La señal también debe incluir un símbolo suficiente para transmitir, sin el uso de palabras, en el mensaje de que hay un perro peligroso en el local y es un peligro potencial. (Consulte la página 3 para ver ejemplos).
- El dueño debe notificar a Denver Animal Protection (DAP) dentro de las 8 horas siguientes si:
 - El animal se a escapado/no esta bajo la custodia del dueño/cuidador por ningún motivo/o no esta bajo la custodia del dueño/cuidador por ningun motivo/o no está físicamente asegurado, restirgindo o confinado y bajo la custodia de un adulto competente.
- El dueño debe notificar a DAP **dentro de las 24 horas siguientes si:**
 - El animal ha fallecido
 - El dueño/guardian que figura en el permiso de PDA ha cambiado
 - La ubicacion fisica principal del animal ha cambiado
- Si la informacion del dueño /cuidador o la direccion fisica principal del animal ha cambiado, el dueño debe notificar a DAP dentro de los 5 días. La tarifa por cualquier cambio o enmienda a un permiso PDA existente es de \$50.
- El dueño /cuidador debe informar a cualquier entrenador, peluquero, cuidador de mascotas, veterinario, centro de internado o cualquier persona que manipule a su animal en cualquier capacidad que la ciudad y el condad de Denver lo considera un animal potencialmente peligroso.

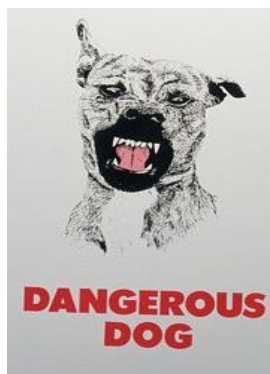
Denver Animal Protection o la corte del condado pueden ordenar condiciones adicionales:

- El animal potencialmente peligroso no puede estar presente, guardado o matenido en ningun lugar que no sea la residencia principal que se especifica en el permiso de PDA.

- El animal deberá mantenerse dentro de un recinto Seguro en todo momento con las siguientes excepciones:
 - Ejercicio supervisado y asistido
 - Atención veterinaria
 - Ser vendido o reubicado
 - Para cumplir con cualquier disposición de ley o directiva de un oficial de protección animal.
- Cuando se encuentre fuera del recinto apropiado por las circunstancias anteriores, el animal debe estar, en todo momento:
 - Con bozal adecuado: el animal no debe poder morder a través del hocico
 - Sujeto con una cadena/ correa sustancial que no exceda los 6 pies de largo
 - Bajo el control de un adulto que sea físicamente capaz de restringir el movimiento del animal
- El permiso PDA debe renovarse todos los años. Si un animal potencialmente peligroso ha sido permitido durante 36 meses consecutivos y no has tenido quejas o informes de comportamiento que indiquen que el animal continúa siendo una amenaza para la seguridad pública, el dueño/Cuidador puede hacer una solicitud por escrito a Protección de Animales de Denver para retirar la clasificación del animal como un animal potencialmente peligroso. Esta desclasificación se realiza a discreción exclusiva de Protección de Animales.

Requisitos para un recinto para perros peligrosos

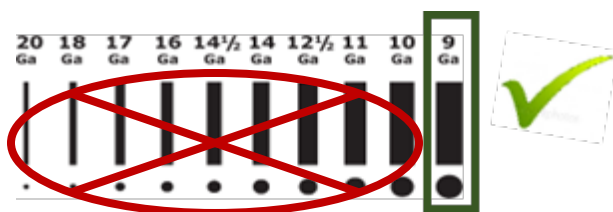
- Debe construir su refugio dentro de los 90 días posteriores a que su perro sea considerado potencialmente peligroso. Hasta el refugio está construido y aprobado por un oficial de protección animal de DAP, el perro debe estar alojado de forma segura en el interior.
- El refugio debe ser aprobado por un oficial de protección animal de DAP y está sujeto a inspecciones aleatorias.
- Los letreros deben ser claramente visibles para el público y deben transmitir, sin el uso de palabras, que hay un perro en las instalaciones que es un peligro potencial. Se deben colocar letreros en cada entrada de la propiedad.



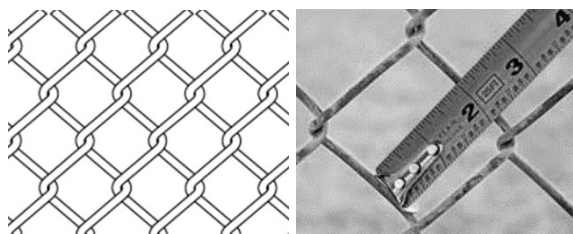
- **Marco de referencia** — Es importante tener en cuenta tres factores al seleccionar el marco para una cerca de metal: Calibre (o espesor), diámetro de la tubería y revestimiento protector. La estructura de la cerca de metal debe fabricarse con acero que tenga un límite elástico mínimo de 45,000 libras por pulgada cuadrada.
- **Lados/Techo** — los lados y la parte superior del gabinete deben estar hechos de paneles rígidos de acero de calibre 9. Los paneles deben soldarse o atornillarse firmemente entre sí en la parte superior e inferior como mínimo, cada 4 pulgadas.
 - Perros de más de 20 libras: el recinto debe tener al menos 10 pies X 20 pies. El refugio de metal no debe medir más de 3 pulgadas.



- Perros menos de 20 libras: El refugio tiene que hacer por lo menos 10pies X 10 pies. El metal debe el refugio tiene que hacer mas de 1 pulgada.
- La cerca de eslabones de cadena debe ser de al menos calibre 9 o más gruesa.



- La cerca de diamante tiene que ser de 2 pulgadas y debe ser de al menos calibre 9 o más gruesa.



- **Base del cerco/refugio:** el cerco debe tener una base mínima de 3 pulgadas de almohadilla de concreto o bloque de cemento con postes y lados atornillados firmemente a la base de por al menos cada 8 pulgadas. Con una base de bloques de cemento, los anclajes deben clavarse en el suelo, asegurando que el recinto no se pueda mover, cambiar o alterar de otra manera.
- **Portones:** Los portones deben estar hechos de los mismos paneles de acero o eslabones de cadena de alta resistencia que los lados y la parte superior del cerco/refugio. Las bisagras de la puerta deben estar bien soldadas o atornilladas tanto a los postes como a la puerta misma. Las puertas deben tener dos pestillos seguros en la parte superior e inferior de la puerta. Uno de estos pestillos debe poder cerrarse con un candado en la mitad de la puerta.
- **Localización del cerco/refugio:** parte del refugio debe cubrirse adecuadamente para brindar la protección adecuada contra los elementos, según lo exige la ley (Código Municipal Revisado de Denver 8-132 (a)). Una casa para perros debe estar dentro del cerco/refugio con al menos una cuarta parte del refugio a sombra permanentemente.